

ORDENANZA N° 7014/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La ley Orgánica de las Municipalidades de la Prov. de Bs. As. en el Artículo 27, inciso 4, establece que es competencia del Departamento Deliberativo reglamentar la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario honrar a aquellos vecinos que por su calidad humana y militancia han dejado un recuerdo imborrable en todos los que habitan el partido de Ramallo;

Que es esencial promover los valores como el respeto, la vocación de servicio, la solidaridad y la empatía de aquellos Ramallenses que con su ejemplo han posibilitado el engrandecimiento de nuestra sociedad;

Que Ricardo el "Ruso" Ostán, oriundo de El Paraíso, estaba casado y era padre de cuatro hijos. El ex mandatario paraisense, enamorado de su terruño, fue productor agropecuario y dirigente del peronismo que buscó siempre abrir puertas para el desarrollo y crecimiento de su localidad;

Que fue Delegado en 1985 de su amado "El Paraíso" durante la gestión de Rafael Romá, continuando con la de Alejandro Ballester, elegido Concejel en dos oportunidades (1995 y 2007), Presidente del Concejo Deliberante e Intendente en el período 1997-1999 del partido de Ramallo;

Que durante la gestión del primer período del Intendente Mauro David Poletti fue Subsecretario de Obras Públicas y Delegado de su pueblo natal;

Que El Paraíso era su pueblo, su lugar en el mundo, y su premisa como político fue estar atento a todo lo que necesitaban los/as vecinos/as y trabajar por el bienestar de sus coterráneos;

Que el "Ruso" como lo conoció la comunidad tuvo una activa participación en las instituciones agrarias locales. Vivió siempre en el campo y trabajó como productor agropecuario defendiendo la producción nacional;

Que afiliado al peronismo hizo de su vida una militancia constante. Se destacó por ser un hombre que buscó siempre los consensos, razón que le valió ser muy respetado por todo el arco político;

Que este reconocimiento tiene como propósito que los valores que guiaron a Ricardo "Ruso" Ostán sean ejemplos a imitar por todas las generaciones presentes y futuras;

Que, sin dudas, el nombre de Ricardo Ostán viene a representar el pilar fundamental de la construcción política para hacer de la democracia sustancial un sistema de unión de todos/as los/as ramallenses para que mediante la justicia social posibilite reducir desigualdades;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **Ricardo Ostán** al edificio de la Delegación Municipal de "El Paraíso", sito en la intersección de las calles Francisco Barri y Ernesto Pavoni de dicha localidad del Partido de Ramallo.



**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo"**

ARTÍCULO 2º) Colóquese en el ingreso de la Delegación Municipal de "El Paraíso" cartelería
----- que indique el nombre del ex mandatario y el número de la Ordenanza
correspondiente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a familiares del ex mandatario **Ricardo Ostán** y
----- a los medios de comunicación local.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE